



DECRETO ALCALDICIO N° 3042

N° INT.: 068

DOÑIHUE, 29 NOV 2023

VISTOS:

La Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Públicos y su reglamento, contenido en el Decreto 250 de 2004; Decreto Alcaldicio N°1584, de fecha 23 de agosto 2023, que Delega Funciones que Indica a Administrador Municipal, don Marcial Maturana Jiménez; Memorándum Interno N°106 de fecha 20 de octubre 2023, enviado por la encargada de Movilización del Departamento de Salud Doñihue, doña Graciela Vargas González; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°401, de fecha 06 de noviembre 2023, suscrito por la encargada de finanzas Departamento de Salud Municipal Doñihue; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- Memorándum Interno N°106, de fecha 20 de octubre 2023, enviado por la encargada de movilización solicitando compra de combustible para los vehículos del departamento de salud y así poder brindar un servicio de calidad a los usuarios.

2.- La existencia de un proveedor que ofrece el servicio señalado a través de Mercado Público, Convenio Marco y su precio y calidad, más tiempo de entrega es conveniente a los intereses municipales.

3.- La necesidad de realizar la adquisición de compra de combustible para los vehículos de emergencias de ambos CESFAM de la Comuna Doñihue.

DECRETO:

1.- **CÓMPRESE** combustible para los vehículos de emergencias de ambos Cesfam de la Comuna de acuerdo con lo señalado en este Decreto al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	COPEC S.A.
RUT	[REDACTED]
PRODUCTOS	1.-PETROLEO 2.-GASOLINA
VALOR \$CHILENO	\$3.000.000.-
ORDEN DE COMPRA	4162-711-CM23

2.- **PÁGUESE** con cargo a Presupuesto Municipal. –

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.


SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCIAL MATURANA JIMENEZ
"POR ORDEN DE SRA. ALCALDESA"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MMJ/SSS/FAC/NHA/CGT/bvn

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Of. de Abastecimiento